

Carpeta N° 89.437/23. -

DISPOSICION N° 108 /Ob.SBA/24

Buenos Aires,

05 FEB 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino al afiliado [REDACTED], para su intervención en el Hospital Militar, y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 53 años de edad, con diagnóstico de artritis reumatoidea deformante, e indicación quirúrgica de Artroplastia total de rodilla izquierda, a cuyo efecto su médico tratante, Dr. [REDACTED] – Especialista en Ortopedia y Traumatología, solicita a fs. 3, el material nomencado que a continuación se detalla y que no cuenta con proveedor asignado:

- Renglón 1: DOS (2) CEMENTO BAJA VISCOSIDAD (Cód. OBSBA 20100031)
- Renglón 2: UNA (1) PRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA SEMICONSTREÑIDA (Cód. OBSBA 2101007)

Que, a fs. 4/6 se adjuntan las autorizaciones médicas correspondientes a la solicitud en cuestión y a fs. 7, el Dr. Grosso Mariano, integrante de la Conducción Ejecutiva de Derivación y Auditoria de Prestaciones Médicas remite las presentes actuaciones a fin de la tramitación del material solicitado;

Que, recibidas las actuaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP, según constancias de fs. 9/12, recibíendose como resultado 2 (DOS) ofertas según el siguiente detalle:

- CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS S.A., según fs. 13, por la suma total de \$2.859.000,00.- con una condición de pago CONTADO- ANTICIPADO;
- CIP INSUMOS MEDICOS, según fs. 14, por la suma total de \$ 7.920.600,00.-, con una condición de pago CONTADO- ANTICIPADO;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el [REDACTED] indica, según correo electrónico a fs. 16, que lo presupuestado corresponde técnicamente con lo solicitado por el médico;

Que, con posterioridad, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros acompaña a fs. 18 el presupuesto emitido por la firma IPMAG S.A., por la suma de \$2.771.000,00.- con condición de pago CONTADO ANTICIPADO, solicitando urgencia en la tramitación en virtud de la judicialización del pedido en cuestión (ver. fs. 7 in fine);

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompaña a fs. 19 el proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de una prestación que requiere resolución inmediata, TODA VEZ QUE LA MISMA SE ENCUENTRA JUDICIALIZADA;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DE CIRUGIA con destino a la afiliada [REDACTED], para su intervención en el Hospital Militar y adjudíquese la misma a la firma IPMAG S.A., por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$2.771.000,00) con una condición de pago CONTADO ANTICIPADO.

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de la OC definitiva; Luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mmn




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES